



Expediente:	0566711-00121-LO
Radicado:	AU-03983-2021
Sede:	SANTUARIO
Dependencia:	Oficina Subd. RRNN
Tipo Documental:	AUTOS
Fecha:	29/11/2021
Hora:	15:09:53
Folios:	2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UN INFORME TECNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el establecimiento “Aserrió Freddy Velásquez Vasquez” con Nit No. 98471838, tiene registrado el Libro de operaciones forestales mediante la Resolución No. 132-00121-LO del 23 de 07 de julio de 2020.

Que, el día 08 de agosto de 2021, funcionarios adscritos al Grupo Bosques y Biodiversidad realizaron visita de control y seguimiento, a la empresa “Aserrió del señor Freddy Velásquez Vasquez”, identificada con Nit No. 98471838, debido a lo anterior, se genera el informe técnico con radicado 32-00139-LO del 08 de agosto de 2021, en el cual, se establecen las siguientes:

OBSERVACIONES:

La Corporación el día 8 de Julio de 2021, realiza visita de control al establecimiento, visita atendida por el Señor Brando Velásquez, donde se revisa ingreso de la información al libro virtual, último registro corresponde a junio 10 de 2021, donde existe un saldo en patios de 68 metros cúbicos de madera según información del reporte.

Sé ingresan en el aplicativo dos (2) Salvoconductos No. 123110284115-123110284293; se actualiza el inventario y muestra un saldo en el SILOP de 76 metros cúbicos de las siguientes especies en patios.

Saldo encontrado en patios reportados en el SILOP:

Especies	Saldo en patios según el silop-Libro de operaciones-Virtual	Cubicación Cornare-Patios –visita realizada	Diferencia patios.
Dormilon	25,37	25,37	0
Perillo	29,39	11,6	17,79
Chingale	5,75	5,75	0
Majagua	6	6	0
Cedro	6,35	6,35	0
Pino tecunumanni	5	5	0
Total	77,86	60,07	17,79

La diferencia mayor es la cantidad de madera de la especie Perillo o tambor donde existe una diferencia menor es patios de los reportes del libro, de 17 metros cúbicos de madera.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Se deben relacionar los compromiso, obligaciones y actividades a realizar en el establecimiento, de acuerdo

con las recomendaciones realizadas por el técnico acorde al informe técnico con radicado 32-00139-LO del 08 de agosto de 2021, teniendo en cuenta los tiempos establecidos; de lo contrario se configurará una infracción ambiental por incumplimiento a las obligaciones lo cual dará lugar a la imposición de las sanciones contempladas en la Ley 1333 de 2009.

CONCLUSIONES:

El Aserrío del Señor Jhon Freddy Vásquez Velásquez, cumplen con los registros de la información en el aplicativo, de acuerdo con la normativa ambiental, pero al cubicar la madera de la especie Perillo o tambor (*Schizolobium parahyba*) existe una menor cantidad de volumen en patios al saldo que registra el SILOP.

Que teniendo en cuenta todo lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER el Informe Técnico de Control y Seguimiento con Radicado 32-00139-LO del 08 de agosto de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR al señor Brando Vasquez López quien figura como encargado del aserrío FREDDY VELÁSQUEZ VASQUEZ, para que aclare a la Corporación porque existe esa diferencia en volumen de la especie perillo, que en el reporte del libro de operaciones el volumen es inferior al encontrado en patios para un total de deferencia de 17,79 metros cúbicos de diferencia.

Parágrafo: de no dar cumplimiento al requerimiento establecido en el presente acto administrativo se dará inicio al correspondiente Procedimiento Administrativo Sancionatorio de Carácter Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente Acto Administrativo al representante legal el señor JHON FREDY VELASQUEZ VELASQUEZ, identificado con cedula N° 98471838.

De no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector de Recursos Naturales.

Proyectó: German Vasquez
Expediente: 0566711-00121-LO
Proceso: Tramite Ambiental